



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Nocaima, Cundinamarca, junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	LESIONES CULPOSAS
SOLICITANTES	SANDRA LILIANA RAMIREZ HERNANDEZ Y CESAR EMILIO MALDONADO VIDALES.
VICTIMA(S)	
CUI	25 875 60 00 417 2023 10153 RAD. 25 491 40 89 001 2023 00053 00
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO FIJA FECHA

Avóquese el conocimiento de la presente actuación, procedente del Centro de Servicios Judiciales de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta la competencia para asumir el control constitucional de garantías que a todos los jueces les asiste.

En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia de entrega provisional de vehículo, solicitada por los señores **SANDRA LILIANA RAMIREZ HERNANDEZ Y CESAR EMILIO MALDONADO VIDALES**, este último en calidad de representante legal de **CI PLASMA ENERGY GROUP SAS NIT. 900.751.554-5**, se fija el día **16 de junio** del año en curso, a la hora de las **10:00** de la mañana.

Convóquese al delegado de la fiscalía Local 02 de Villeta, Cundinamarca.

Cítese a las partes a la audiencia que se desarrollará en forma virtual por la plataforma colaborativa Teams de Microsoft.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bda20ad4643630f9ebc24591494c02512610d3fda181b4aba7e77a4106a043d3**

Documento generado en 15/06/2023 08:33:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>